

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12/50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Marzo).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta celebrada ante la Alcaldía de Herrerueta para la enajenación de 35 robles, tasados en 996 pesetas, he acordado con arreglo á lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se proceda á celebrar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, cuyo acto tendrá lugar ante dicha Alcaldía el día 25 del actual á las nueve de su mañana.

Palencia 12 de Marzo de 1888.

El Gobernador,  
Victor Ahumada.

#### INTERVENCIÓN DE HACIENDA

##### DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Revista anual de clases pasivas.

Con arreglo á las prevenciones contenidas en la sección 4.ª de la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1835, desarrolladas en la Real orden de 22 del mismo año y á lo últimamente dispuesto en la Real orden de 29 de Diciembre de 1882, limitando á una sola revista anual en

vez de semestral como prevenía dicha ley, tendrá lugar dicho acto en el mes de Abril próximo, en la forma siguiente:

1.ª En los diez primeros días laborables del expresado mes, todos los individuos de clases pasivas que cobran por esta Tesorería, se presentarán personalmente al Interventor de Hacienda provistos de los documentos siguientes: 1.º Documento original de concesión que los confiera el derecho al percibo de la pensión ó haber que disfrutan. 2.º Certificación del Juez municipal donde tengan su domicilio acreditando su existencia y estado, si son viudas ó huérfanas: Y 3.º Cédula personal del año corriente.

Se exceptúan de la presentación personal con arreglo á las disposiciones vigentes:

1.º Los ex-Ministros y Consejeros de Estado.

2.º Los Presidentes y Magistrados de los Tribunales Supremos y Superiores.

3.º Los que se hallen investidos del carácter de Senadores del Reino y Diputados á Cortes.

4.º Los Jefes superiores de Administración, Jefes de Administración y Coroneles retirados.

5.º Los individuos de las clases asimiladas á las citadas, ya procedan de la carrera civil ó de la militar.

6.º Los que disfruten los honores ó grados de alguna de las categorías expresadas.

7.º Los Jefes y Oficiales retirados condecorados con la placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

Y 8.º Los de los Cuerpos político militares á quienes con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 16 de

Octubre de 1882, se consigne este derecho en sus Reales despachos.

Dichos individuos podrán pasar la revista por medio de oficio escrito y firmado de su puño, en que se expresarán el haber pasivo que disfrutan, la fecha de la declaración de derecho y su domicilio, consignando también la declaración de que no perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Estos oficios se extenderán en papel del sello 12.º con arreglo al art. 55 de la ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881 y circular de la Dirección general de Rentas Estancadas de 13 de Enero siguiente.

2.ª Si por imposibilidad física ó enfermedad no pudiese asistir á la revista algún perceptor, presentará en su defecto el apoderado suyo ó algún individuo de la familia á esta Intervención, certificado de facultativo, que esté inscrito en la matrícula del subsidio, expedido con timbre de 75 céntimos de peseta, justificando cualquiera de dichas circunstancias, sin perjuicio de presentar los documentos que se exigen en la prevención 1.ª

3.ª Cuando los perceptores de una misma pensión sean más de uno, deberán asistir todos á la revista y en caso de que fueran menores de edad les acompañará su tutor ó curador, que firmará el certificado de existencia ó de estado en su nombre.

4.ª Los que tengan su vecindad en algún pueblo de esta provincia pasarán la revista ante los respectivos Alcaldes de la propia localidad en el período ya mencionado, exhibiéndole los mismos documentos que se consignan en la regla 1.ª Dichas Autoridades certificarán

al pié ó al dorso de la fé de existencia ó estado, el haber tenido efecto el expresado acto, consignando el haber ó pensión que disfrutaban, fecha de la concesión y Autoridad que declaró el derecho á su percibo.

Pasado el término de los diez días señalados para la revista, los señores Alcaldes se servirán remitir á la Delegación de Hacienda con un oficio acompañatorio todas las certificaciones que hubiesen expedido relativas al mencionado acto.

5.ª Con arreglo á los artículos 54 y 55 de la ley del Timbre vigente, los justificantes de existencia ó de estado, deberán expedirse en papel del timbre de oficio, si el haber ó pensión no excede de 1.000 pesetas líquidas anuales y en papel timbrado de 75 céntimos de peseta si pasa de dicha cantidad, no exceptuándose de esta disposición los que tienen derecho á justificar por medio de oficio.

6.ª Transcurrido el término señalado para la revista, se darán de baja en la nómina respectiva de Abril todos los individuos que no hubiesen cumplido con dicha formalidad, y no podrán volver al goce de sus haberes ó pensiones sin que previamente obtengan su rehabilitación, que deberán solicitarla por medio de instancia al Sr. Delegado de Hacienda, quien podrá concederla en virtud de las facultades que le atribuye la Dirección general del Tesoro en su orden circular de 1.º de Junio de 1882, siempre que no exceda el plazo de tres meses, pasado el cual tendrán que acudir á la Junta de clases pasivas.

Palencia 12 de Marzo de 1888.—  
El Interventor; Rafaél Menéndez.



CAJA DE RECLUTA DE LA ZONA MILITAR DE PALENCIA, NÚM. 107.

Núm.º del sorteo.

NOMBRES.

Ayuntamientos por que cubren cupo.

RELACION nominal de los reclutas del reemplazo del año próximo pasado, á quienes por suerte les ha correspondido servir en los ejércitos de Ultramar y la Península con arreglo á la Real orden de 20 de Febrero último, los cuales han de hallarse en esta Capital para su destino el día 1.º del mes de Abril entrante á las siete de su mañana en el cuartel del Mercado.

Núm.º del sorteo.	NOMBRES.	Ayuntamientos por que cubren cupo.
<b>PARTIDO DE PALENCIA.</b>		
78	Adulfo Alonso Páramo.	Ampudia.
57	Valentín Villamediana Rodríguez.	
435	Mateo Gómez Márcos.	
481	Florencio López Trigueros.	Autilla del Pino.
219	Paulino López Pariente.	
118	Crisantos Flores Aguado.	
317	Gabino Pampliega Roldán.	Baños de Cerrato.
199	Elias Sánchez Trigueros.	
406	Emiliano Calzada Nieto.	
486	Lázaro Hernández Masa.	Becerril de Campos.
325	Antonio Torres Sánchez.	
456	Luis Carrera Arenas.	
19	Robustiano Andrés Cisneros.	Dueñas.
93	Mariano Villaverde Doyague.	
390	Julian Malanda de Castro.	
44	Miguel Ibañez Paredes.	Fuentes de Valdepero.
458	José Antolín Expósito.	
223	Cipriano García Buey.	
65	Julian Calvo Guerra.	Grijota.
20	Cayetano García González.	
181	Mariano García Alonso.	
274	Juan García Alonso.	Magáz.
250	Leopoldo Velasco Fombellido.	
30	Estanislao Castellanos Hernández.	
110	Cecilio González Alonso.	Manquillos.
149	Telesforo Bureba de la Marca.	
395	Eustasio Calzada Monje.	
7	Cipriano García Bravo.	Monzón.
239	Santiago Paniagua Abril.	
226	Francisco Aragón García.	
100	Jerónimo Diez García.	Palencia.
76	Rafaél Fernández Martínez.	
425	Félix Vallejo Antolínez.	
171	Vitaliano Villaver Hernández.	Pedraza de Campos.
432	Narciso Conejo Expósito.	
484	Julian Rebollo de Juana.	
172	Samuel Vian Fernández.	Perales.
403	Teodoro Vicente Merino.	
192	Ezequiel Martínez Campos.	
245	Félix Bajo Rebollo.	Revilla de Campos.
6	Gregorio García Cipres.	
174	Aleandrino de la Puente López.	
323	Francisco Gómez López.	Valoria del Alcor.
89	Bonifacio Colina Regil.	
147	Rodrigo Revilla González.	
315	José García Pérez.	Villalobón.
349	Lázaro Fernández Guerra.	
264	Julio Berrojo Ruipérez.	
282	Pedro Argüeso París.	Villamuriel de Cerrato.
289	Lorenzo Asensio Sánchez.	
455	Blas Renedo Sastre.	
445	Tomás Villaverde González.	Villamediana.
40	Alejandro Carrillo Aparicio.	
402	Ambrosio Lucas de la Herrán.	
224	Pedro Zarzosa Gómez.	Villodrigo.
248	Domingo Rivas Pérez.	
23	Arturo Prino Antolín.	
424	Juan Emperador Abad.	Villodre.
442	Nemesio García Ortega.	
320	Julian Trigueros Bernal.	
81	Fermín Bayona Martín.	Villodrigo.
407	Luciano Suárez Herrán.	
471	León Bayona Martín.	
13	Angel Villamediana Martín.	Villodrigo.
249	Matías Yañez Avella.	
153	Mariano García Mata.	
228	Ciriaco Diez Cano.	Villodrigo.
202	Florentín Pérez Cermeño.	
148	Manuel Polanco Frontela.	
385	Santos Pinto Niño.	Villodrigo.
475	Juan San Antolín Expósito.	
69	Marciano Estébanez Abril.	
326	Juan de Diego Ojeado.	Villodrigo.
290	Mariano Rebollar Gómez.	
143	Teófilo Pozurama Nozal.	
379	Maximiliano Méndez del Barrío.	Villodrigo.
145	Victoriano Gatón Seco.	

Núm.º del sorteo.	NOMBRES.	Ayuntamientos por que cubren cupo.
<b>PARTIDO DE ASTUDILLO.</b>		
178	Julian Heredia Monzón.	Amusco.
378	Victorino Fernández García.	
141	Eustaquio García Velasco.	
130	Canuto Bartolomé Loyola.	Astudillo.
263	Faustino Ayuso Vargas.	
111	José Varas Castaño.	
361	Emilio Aguado Zarzosa.	Boadilla del Camino.
157	Miguel Husillos López.	
67	Leandro Villazán Gallardo.	
437	Angel Pérez Ruíz.	Cordovilla la Real.
337	Juan García Alvarado.	
393	Teófilo González Frías.	
59	Saturnino Bahillo Martín.	Itero de la Vega.
195	Genaro Espinosa Manrique.	
183	Nicolás Ruíz Ruíz.	
86	Leandro García García.	Lantadilla.
242	Santiago García Centeno.	
211	Saturnino García Romo.	
449	Saturnino Gallego García.	Melgar de Yuso.
316	Victor Nava Manrique.	
488	Inocencio de la Torre Alario.	
292	Silvano Tejido Fernández.	Palacios del Alcor.
235	Eugenio Méndez Villegas.	
408	Leopoldo Bahillo Amor.	
225	Tomás Arroyo Val.	Piña de Campos.
133	Saturio Fernández Santos.	
388	Manuel Fraile Vega.	
12	Miguel Calvo Vargas.	Santoyo.
453	Lucirio Pérez San Miguel.	
218	Máximo Martínez Gómez.	
85	Julio García Lanchares.	Támara.
478	José Fernández Rodríguez.	
277	Mariano Husillos Sendino.	
51	Emeterio del Val del Río.	Torquemada.
233	Miguel Domingo Villahoz.	
36	Maximino Valdeolillos Sendino.	
414	Albano Royuela García.	Valbuena de Pisuegra.
28	Valero Sardón López.	
156	Aquilino Lechón Lechón.	
5	Juan Rodríguez de la Fuente.	Valdeolillos.
98	Feliciano Mínguez Pérez.	
444	Eudocio Tarrero Amor.	
53	Juan Villoldo Mediavilla.	Valdespina.
166	Francisco Martínez Sancho.	
259	Gregorio Diez Tarrero.	
129	Faustino Llama Estepar.	Villamediana.
397	Nicolás Maté Miguel.	
146	Salvador Tejedo González.	
294	Agustín Diez Bravo.	Villodrigo.
401	Evilasio Maté Miguel.	
58	Marcelino Frías Ríos.	
96	Estanislao Torres López.	Villodrigo.
342	Faustino Pérez García.	

Núm.º del sorteo.	NOMBRES.	Ayuntamientos por que cubren cupo.
<b>PARTIDO DE BALTANÁS.</b>		
95	Melquiades Alonso Pérez.	Alba de Cerrato.
159	Saturnino Barcenilla de Juana.	
347	Pedro Barcenilla de Juana.	
197	Pablo Diez Espina.	Antigüedad.
83	Emeterio Nieto de la Cantera.	
334	Gabriel Puertas Infante.	
396	Eleuterio Nieto Villafruela.	Baltanás.
311	Bartolomé Calvo Carranza.	
296	Nicolás Moreno Gómez.	
185	Mariano Calleja Palomo.	Cevico de la Torre.
328	Domingo Baranda Torres.	
314	Antolín Cabezudo Cabezudo.	
251	Nicolás Carranza Calvo.	Cevico Nafero.
369	Mariano Trejo Medina.	
205	Toribio Palenzuela Vázquez.	
237	Julian Ruíz Bujedo.	Cobos de Cerrato.
383	Emeterio Villahoz Benito.	
280	Nicanor Ceballos Martínez.	
4	Valentín Rey González.	Cubillas de Cerrato.
3	Mariano Ortega Gaisán.	
168	Eugenio Tomé Cantera.	
419	Blas Rafaél García.	Hérmedes.
341	Ildefonso Pinedo Pinto.	
170	Lorenzo Granado Fernández.	
441	Pantaleón Guerra González.	Herrera de Valdecañas.
136	Vidal López Diez.	
112	Eutiquio Hijarrubia Carazo.	
128	Acacio Daza Gil.	Hontoria de Cerrato.
179	Simón Hijarrubia Calvo.	
466	José Mazariegos Villaverde.	
207	Cesidio Manuel García.	Hornillos de Cerrato.



Núm.  
del  
sorteo.

NOMBRES.

Ayuntamientos  
por que cubren cupo.

363	Raimundo Alonso Roa.	} Población de Cerrato.
73	Victor Maté Ortega.	
450	Ceferino Palomo Martínez.	} Quintana del Puente.
394	Vidal Garate Rodríguez.	
191	Angel López Tejedo.	} Soto de Cerrato.
266	Eleuterio Crespo Méndez.	
276	Emiliano Gutiérrez Rebollo.	} Tabanera de Cerrato.
443	Gregorio Soler García.	
428	Ildefonso Barata San Martín.	} Tariego.
344	Estéban Merino Royuela.	
102	Constancio Encinas Calvo.	} Valle de Cerrato.
267	Tomás Castrillejo Prádanos.	
142	Genaro Bustamante Villarrubia.	} Vertabillo.
176	Feliciano Macho García.	
474	Matías Villoldo Peña.	} Villahan de Palenzuela.
38	Ciriaco Rozas Moreno.	
346	Sixto Campesino Cerrato.	} Villaviudas.
138	Roque Cantera Ibáñez.	

PARTIDO DE CARRIÓN.

116	Agustín Plaza Padilla.	} Abia de las Torres.
209	Marino Sánchez Gutiérrez.	
Prófugo.	Cárlas Calvo Merino.	} Arconada.
217	Faustino Olea Rebolleda.	
80	Domingo García Ramos.	} Bahillo.
162	Cecilio Calle Campo.	
109	Rogelio Guerra Ibáñez.	} Calzada de los Molinos.
54	Santiago Vegas Garrido.	
358	Emeterio Salvador Caminero.	} Carrión.
2	Juan Sastre Ibáñez.	
134	Estanislao Pérez Salazar.	} Cervatos de la Cueva.
194	Francisco Cantero del Valle.	
125	Casto del Valle Espinosa.	} Frómista.
261	Antolín Requies Gil.	
271	Federico de Diego Martín.	} Lomas.
46	Mariano Borragán Fuentes.	
338	Francisco Iglesias Ruíz.	} Marcilla.
275	Hipólito del Castillo Abad.	
429	Vicente Ramos González.	} Moratinos.
300	Antonio Ortega Ramírez.	
436	Valeriano Cuesta Rivas.	} Nogal de las Huertas.
492	Teófilo Bregón Pérez.	
262	Calisto Gil Santos.	} Osornillo.
467	Mariano Pérez Pérez.	
302	Felipe Muñoz Márcos.	} Osorno.
204	Santiago Vázquez Bartolomé.	
196	Pedro Gonzalo Barón.	} Población de Campos.
345	Samuel Paredes Barón.	
423	Eladio Diego González.	} Requena de Campos.
97	Ricardo Benito Macho.	
220	Vicente Ortega Vallejo.	} Revenga.
173	Juan Quejada González.	
412	Félix de la Iglesia Calvo.	} Robladillo.
49	Florencio Alonso Rojo.	
472	Julian Román Redondo.	} San Cebrian de Campos.
14	Nicolás Pascual Estébanez.	
482	Cipriano Martín Treceño.	} Santillana de Campos.
108	Diógenes del Barrio Cayón.	
236	Eliso Alonso Rico.	} Terradillos.
384	Pedro Gutiérrez Fernández.	
487	Daniel Gaité Heredia.	} Torre de los Molinos.
124	Eliseo Martínez Fernández.	
265	Eutimio Pisano del Campo.	} Villaherreros.
227	Germiniano Domingo Amor.	
464	Severiano Miguel Bilbao.	} Villalcázar de Sirga.
256	Cipriano Molleda Castro.	
221	Buenaventura Blanco Izara.	} Villamorco.
84	Félix de la Hoz Valles.	
41	Paciano Cuesta y Cuesta.	} Villamuera de la Cueva.
416	Cláudio Salán Tejerina.	
327	Mateo Fernández Lorenzo.	} Villarmentero.
493	Emiliano Francés Juárez.	
244	Moisés Prieto Ibáñez.	} Villasabariego.
353	Angel del Río Soto.	
161	Jenaro García Campo.	} Villaturde.
367	Gregorio Saldaña Ibáñez.	
373	Dionisio Sánchez Gutiérrez.	} Villoldo.
348	Sebastián Muñoz García.	
410	Antolín Castrillo Izquierdo.	} Villovieco.
11	Valeriano Correas Molaguero.	
446	Dionisio San Martín Saldaña.	} Villoldo.
193	Emilio de la Plaza Pastor.	
382	Justiniano Losada Revuelta.	} Villovieco.
9	Castorino González Revilla.	
50	Alipio Cacho Vecilla.	

PARTIDO DE CERVERA.

468	Braulio del Hoyo González.	} Aguilar de Campó.
32	Balbino Gutiérrez Alvarez.	

Núm.  
del  
sorteo.

NOMBRES.

Ayuntamientos  
por que cubren cupo.

17	Angel Ruíz Rubio.	} Aguilar de Campó.
439	Victor Pérez Tapia.	
253	Pedro Merino Fernández.	} Alar del Rey.
463	Mariano Reguera Pérez.	
260	Juan Rojo de Celis.	} Alba de los Cardaños.
319	Manuel Montes Díaz.	
158	Ignacio Tejerina.	} Barrio de San Pedro.
368	Tomás Munil Mencía.	
60	Melchor Revilla Doce.	} Barruelo de Santullán.
359	Román García Rodríguez.	
375	Toribio Revilla Polanco.	} Brañosera.
494	Román García Pérez.	
485	Mariano Vielva Pérez.	} Camporredondo.
117	Robustiano Rodríguez Gómez.	
132	José Fernández Martínez.	} Castrejón.
372	Acacio Barriuso Pérez.	
187	José de la Sierra Polanco.	} Celada de Roblecedo.
43	Isaac Fernández Maestro.	
139	Primitivo Alonso Barriuso.	} Cervera de Río-Pisuerga.
392	Victor Rodríguez Faujul.	
371	Donato Gutiérrez García.	} Cozuelos.
370	Santos de la Sierra González.	
418	Juan Santos Gómez.	} Dehesa de Montejo.
258	Casto Cuesta Martín.	
460	Dionisio Fernández García.	} Herrerueta.
301	Lorenzo de la Hera Peláz.	
215	Anastasio Salvador Higeldo.	} Lavid de Ojeda.
303	Lorenzo Diez y Diez.	
25	Mariano Herrero Rojo.	} Matamorisca.
184	Antonio Diez.	
243	Celestino Llorente de Lúcas.	} Nestar.
182	Leovigildo Vielva Barriuso.	
335	Juan Ibáñez Roldán.	} Olmos de Ojeda.
364	Conrado Gómez Montes.	
150	Bonifacio Barreda Vallejo.	} Otero de Guardo.
229	Miguel Cagigal Rojas.	
34	Eugenio Meléndez Merino.	} Payo.
232	Mauricio Miguel Doce.	
307	Francisco Fuente Alonso.	} Perazancas.
77	Francisco Fernández Serrano.	
137	Celedonio García Sebastián.	} Polentinos.
48	Eleuterio Martín Fuente.	
234	Manuel Ibáñez Centeno.	} Pomar.
381	Andrés Martín Vélez.	
278	Pedro García Ruíz.	} Prádanos de Ojeda.
240	Isidoro Merino Calvo.	
15	Márcos Pérez Macho.	} Quintanaluengos.
281	Doroteo Pérez Merino.	
452	Pedro Duque García.	} Redondo.
415	Mariano Montes Gordo.	
Prófugo.	Gerónimo Fuente Ruesga.	} Resoba.
411	Julian Ibáñez Cuevas.	
421	Anacleto Calderón Calderón.	} Resoba.
354	Pedro Fernández Millán.	
291	Juan Alonso Ruíz.	} Resoba.
365	Nazarario García Aparicio.	
88	Saturnino Calderón Mediavilla.	} Resoba.
121	Eusebio Serrano Ruíz.	
119	Juan Pérez Cabria.	} Resoba.
45	Pedro Pérez Merino.	
Prófugo.	Manuel Diez Peral.	} Resoba.
216	Indalecio Santiago García.	
336	Santiago Ramos Ramos.	} Resoba.
430	Nicolás González Renedo.	
427	Germán Baños Quijano.	} Resoba.
180	Julian Franco Herrero.	
257	Ruperto Alonso García.	} Resoba.
188	Vicente del Amo Duque.	
321	Fernando Pedrosa García.	} Resoba.
246	Victor Martín Arriba.	
22	Laurentino Mayordomo Mayordomo	} Resoba.
1	Mariano Perál Villegas.	
122	Crisanto Proaño del Amo.	} Resoba.
203	Dionisio Alcalde Roldán.	
113	Demetrio García Diez.	} Resoba.
283	Mariano García Cagigal.	
352	Celestino Villegas Rabanal.	} Resoba.
310	Aniceto Allende Gutiérrez.	
454	Sisebuto Luis Hompanera.	} Resoba.
293	Luis Martín Peláz.	
26	Cárlas Rodríguez.	} Resoba.
480	Nemesio Arto Labrador.	
387	Braulio Noriega González.	} Resoba.
37	Estéban Rueda Cosla.	
268	Santiago Antón.	} Resoba.
461	Eusebio Martín Santos.	
56	Fermín Fuente Francisco.	} Resoba.
426	Felipe Redondo Lozano.	
105	Mariano Rodrigo Cordero.	} Triollo.



10	Domingo Martín Mental.	Triollo.
351	Gerónimo Alonso Ortega.	Vañes.
357	Eugenio Montero Diez.	
177	Luis Cabeza Diez.	
465	Antonio Villanueva Cabeza.	Valdegama.
231	Amancio Millán Barriuso.	
64	Julian Alonso Ruíz.	
279	Eugenio Martín Martín.	Valoria de Aguilar.
389	Nicolás Sevilla Roldán.	
331	Agustín Estalayo García.	
470	Antonino Verzosa Cuesta.	Valle de Santullán.
151	Lúcas Girón Susilla.	
324	Antonio de Celis Ruíz.	
473	Pedro Rodríguez Fernández.	Verzosilla.
115	Julian González Fernández.	

**PARTIDO DE SALDAÑA.**

169	Mateo González Rodríguez.	Arenillas de San Pelayo.
451	Vicente Rojo Rodríguez.	Ayuela.
366	Pedro Luis Merino.	
99	Simplicio Herrero Barcenilla.	
269	Santiago Abad Bravo.	Castrillo de Villavega.
447	Andrés Sánchez Lorenzo.	
431	Juan Arroyo Isla.	
18	Hipólito Calvo Ibáñez.	Collazos de Boedo.
313	Pompéyo Rebollo Pérez.	
201	Fructuoso Diez Varela.	
483	Marcelino Macho Liébana.	Dehesa de Romanos.
457	Lorenzo Santos Bravo.	
438	Olegario Diez Liébana.	
212	Laureano Daspét Jorde.	Espinosa de Villagonzalo.
208	Deogracias Márcos Bravo.	
489	Higinio Melendro de la Hoz.	
16	Claudio Llanos Cantoral.	Fresno del Río.
198	Fructuoso Balbuena Largo.	
154	Ramón Merino Merino.	
200	Pedro Muñoz Medina.	Guardo.
104	Saturnino Arnillas Pinacho.	
63	Rafael Márcos Salazar.	
126	Ladislao Diez y Diez.	Herrera de Río-Pisuerga.
247	Marcelino Quijano Quijada.	
210	Rafael Diez Poza.	
255	Victoriano Diez Calleja.	Itero Seco.
308	Juan García Martínez.	
55	Primitivo Gutiérrez Calleja.	
164	Andrés Andrés de la Puebla.	La Puebla de Valdavia.
287	Gregorio Ibáñez Merino.	
189	Marcelino Lerones Pozo.	
283	Nemesio Martín Vegas.	La Serna.
140	Hipólito Casado Cosgaya.	
Prófugo.	Juan Subirana Maroto.	
295	Paulino Diez Pelaez.	Mantinos.
309	Gaspar Relea Galindo.	
72	Jesús Melero Gonzalo.	
114	Marceliano Fernández Agun.	Moslares.
340	Mateo Grajal García.	
350	Paulino Aguilar Noval.	
63	Simón Ramos Fernández.	Pedrosa de la Vega.
434	Pelayo Diez Palacios.	
398	Mariano Fuente Ortega.	
362	Leandro González de la Fuente.	Poza de la Vega.
167	Isidoro González Blanco.	
462	Mariano de la Puebla Heras.	
462	Melquiades García García.	Quintanilla de Onsoña.
241	Pío Relea Cabezón.	
94	Juan Fraile García.	
297	Marcelino de la Fuente Diez.	Saldaña.
296	León Campo Rojo.	
336	Pedro Diez Herrero.	
252	Fausto Alonso Fernández.	Santa Cruz de Boedo.
329	Juan Márcos Pelaez.	
285	Daniel Rodríguez Lozano.	
27	Pedro de la Fuente Olmo.	Santervás de la Vega.
107	Felipe Martín Hospital.	
343	Mariano Herrero Escudero.	
377	Florencio Primo Pérez.	Sotobañado.
47	Pedro Martín Lozano.	
39	Dionisio León Sastre.	
190	Tomás de las Fuentes Frías.	Tabanera de Valdavia.
477	Emilio Cuadrado Villegas.	
222	Indalecio Márcos Melero.	
66	Lucilo Cuadrado Márcos.	Valderrábano.
152	Secundino Andrés Escudero.	
422	Millán Ruíz Merino.	
21	Pedro Tejedor Valles.	Vega de Doña Olimpa.
360	Hipólito Herrero González.	
8	Benigno Martínez Bastidas.	
144	Secundino Bartolomé Martínez.	Vega de Doña Olimpa.

Palencia 6 de Marzo de 1888.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Coronel Jefe de la Zona, Salinero.—El Comandante primer Jefe accidental, Mariano García.

**JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1888.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						ABORTOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
1. <sup>a</sup>	6	9	15	"	"	"	15	1	"	1	"	"	"	1	16
2. <sup>a</sup>	13	8	21	1	"	1	22	1	"	1	"	"	"	1	23
3. <sup>a</sup>	6	11	17	1	"	1	18	"	"	"	"	"	"	"	18
Total..	25	28	53	2	"	2	55	2	"	2	"	"	"	2	57

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Ca-sados.	Viudos.	TOTAL.	Solteros.	Ca-sadas.	Viudas.	TOTAL.	
1. <sup>a</sup>	14	2	1	17	10	3	2	15	32
2. <sup>a</sup>	5	"	1	6	7	5	3	15	21
3. <sup>a</sup>	6	3	1	10	10	1	1	12	22
Total..	25	5	3	33	27	9	6	42	75

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas del mes de Febrero de 1888, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Varones.	Hembras.
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
1. <sup>a</sup>	15	15	"	"	1	"	1	"	"	"	17	15
2. <sup>a</sup>	5	14	"	"	1	1	"	"	"	"	6	15
3. <sup>a</sup>	8	12	1	"	1	"	"	"	"	"	10	12
Total..	28	41	1	"	3	1	1	"	"	"	33	42

Palencia 5 de Marzo de 1888.—El Juez municipal, Ildefonso Alonso Escribano.

COMISIÓN, INVESTIGACIÓN PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**Anuncio.**

En uso de las facultades que me confiere la Instrucción de 2 de Enero de 1856, he tenido á bien nombrar Comisionado Investigador del partido judicial de Carrión de los Condes á D. Félix Abaus de Olarte-coechea, del de Frechilla á Don Francisco Coloma Camiño, del de Cervera de Río-Pisuerga á D. Celestino Aparicio Salvador y del de Baltanás á D. Pedro Pérez y Pérez. Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para que llegando á conocimiento de todas las Autoridades les presten los auxilios necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Palencia 9 de Marzo de 1888.—El Comisionado principal, Francisco Emperador.

**Anuncios particulares.**

**MOLINO EN VENTA.**

Se vende uno en la mitad de su valor en la provincia de Burgos, á dos leguas de Pampliega y un kilómetro de la estación de Estepar; tiene un gravamen de 35 fanegas de trigo anuales, aguas abundantes para dos piedras en los meses más escasos, buena vivienda para una familia, terreno para hortaliza, para aves y ganado y cinco pueblos limítrofes para la molienda. La persona que desee puede verse con su dueño Eulogio González, vecino de Villavieja de Muñóz.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.